



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

EDICTO

Artículo 140 ley 1708 DE 2014.

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA – NORTE DE
SANTANDER**

CITA Y EMPLAZA:

QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE, objeto de la presente ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, así como los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado interno 540013120002-~~2023-00009~~-00 y radicado de origen No. 54001-31-20-001-2018-00151-00 e instaurado por la Fiscalía 42 delegada Especializada en Extinción de Dominio siendo afectados JOSÉ ELVER MERCHÁN CORTÉS, NELLY JIMÉNEZ GÓMEZ, COOPSERVIVELEZ LTDA, BANCO POPULAR y TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP, dentro del cual de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, el 19/10/2018 AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL, SOBRE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, del(os) bien(es) objeto de la Acción de Extinción de dominio, a fin que comparezcan a este Juzgado, a hacer valer sus derechos respecto del(os) bien(es), que a continuación se identifican: Bien inmueble 1. Registrado en Vélez, municipio Chipatá, departamento Santander, vereda Papayo, predio rural LOS TRES POTRILLOS identificado con folio de matrícula No. 324-71217 de propiedad de JOSÉ ELVER MERCHÁN CORTÉS C.C. No. 79.153.157 con Hipoteca con cuantía indeterminada abierta, a favor de Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez – COOPSERVIVELEZ LTDA NIT-890.203.827-5. Bien Inmueble 2. Registrado en Vélez, Municipio de Chipatá departamento Santander, vereda Papayo, predio rural PENITAS identificado con folio de matrícula No. 324-61681 de propiedad de JOSÉ ELVER MERCHÁN CORTÉS C.C. No. 79.153.157. Bien inmueble 3. Registrado en Vélez, Municipio de Chipatá departamento Santander, vereda Hatillo, predio rural PENITAS identificado con folio de matrícula No. 324-53260 de propiedad de JOSÉ ELVER MERCHÁN CORTÉS C.C. No. 79.153.157. Bien inmueble 4. Registrado en Vélez, Municipio de Chipatá departamento Santander, vereda HATILLO, predio rural DALAS, identificado con folio de matrícula No. 324-61681 de propiedad de JOSÉ ELVER MERCHÁN CORTÉS C.C. No. 79.153.157 con Hipoteca con Cuantía Indeterminada Abierta, a favor del BANCO POPULAR NIT 860.007.738-9 y Servidumbre de Gasoducto, a favor de TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP NIT. 900.134.459-7. Bien mueble: marca CHEVROLET clase AUTOMOVIL con número de placa MKW260 No. De Motor F16D31590712 No. De Chasis 96ATJ616XDB011795 de Servicio particular de propiedad de NELLY JIMÉNEZ GÓMEZ C.C. No. 1.023.868.351. Lo anterior para dar cumplimiento al Auto de fecha 24/09/2023, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014. Se fija el presente EDICTO, en el micro sitio web del juzgado y un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página WEB DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL, así como en un periódico de amplio circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura a nivel nacional, o donde se encuentra ubicado el bien, el VEINTIDOS (22) de Enero de 2024. Siendo los ocho (8:00 A.M.) de la mañana. Advertencia: SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDICTO, se le hace saber que el proceso se continuará con la intervención, del MINISTERIO PÚBLICO y/o DEFENSORÍA DEL PUEBLO en los términos de la Ley 2197 de 2022, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso. CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL SECRETARIA DEL JUZGADO EL VEINTIDOS (22) DE ENERO DE 2024 Y SE DESFIJA EL DÍA VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2024, A LAS SEIS (6:00 P.M.) DEL MISMO DÍA.



JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO
Edificio Leydi, Oficina 222
Correo: j02pctoespxldcuc@scendol.ramajudicial.gov.co

81/03/24

La Nueva Voz
del Norte SAS

9:48 pm
21-Marzo-24
[Handwritten signature]

Avenida 0 #17-51 /

San José de Cúcuta-Norte de Santander

Email: 1040amlavozdelnorte@gmail.com

www.lavozdelnorte.com.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DE
CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**

Firmado Por:

Jennifer Paulina Perez Rutz

Secretaria

Juzgado De Circuito

Penal 002 De Extinción De Dominio

Cúcuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2938a0b7eb0ea7623b19620f377f48e3ae4c223c30ac7e0769677ca0777d723

Documento generado en 18/01/2024 04:06:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LA VOZ DEL NORTE 1.040 AM HACE CONSTAR Que el día **21 DE MARZO**, siendo las 9:48 P.M., se dio lectura al **edicto**

**LUIS ALBERTO MENESES SANTIAGO
GERENTE GENERAL**